

**Asunto:** Becas de Cooperación Española curso 2023/2024: PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BECAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA MAEC-AECID, 2023/2024 PARA CIUDADANOS DE PAÍSES DE ÁFRICA, MEDITERRÁNEO Y ORIENTE PRÓXIMO.

## **A) COMUNICACIÓN A EFECTOS INFORMATIVOS Y DE DIFUSIÓN.**

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2023/2024, en adelante, la convocatoria, se ha publicado el 10 de enero en la [Sede Electrónica de la AECID](#), sección de Convocatorias y Procedimientos Activos.

<https://www.aecid.gob.es>

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, la convocatoria también se ha publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de esta en el BOE, sección Anuncios, el 10 de enero.

**En esta convocatoria se ofrecen los siguientes programas de becas para ciudadanos de África, Mediterráneo y Oriente Próximo en los anexos II y III de la convocatoria:**

**1.- PROGRAMA AFRICA MED. Anexo II: Becas para ciudadanos de países de África, Mediterráneo y Oriente Próximo, incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española o receptores de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) (Programa ÁFRICA-MED). Se contemplan cuatro modalidades:**

- Para la realización de másteres universitarios o propios de carácter presencial en España. Dirigido a funcionarios o empleados públicos.
- Para la realización de másteres universitarios o propios de carácter presencial en España relacionado con la enseñanza del español, o con la lengua y cultura española (AFRICA-MED ESPAÑOL). Dirigido a funcionarios o empleados públicos.
- Para estancias de investigación en España (ÁFRICA-MED INVESTIGA). Dirigido a personal investigador vinculado a un centro de investigación o una institución de educación superior de su país.
- Para realizar prácticas no laborales en España, (ÁFRICA-MED PRÁCTICAS).

En el marco de un acuerdo o convenio firmado entre organismos o entidades públicas o privadas de España y su país de origen.

Plazo de presentación de solicitudes: del 24 de enero de 2023 a 10 de febrero de 2023.

**2.- Programa ESCUELA DIPLOMÁTICA. Anexo III: Becas para realización del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática.** Para personal integrado en los sistemas públicos de África, Mediterráneo y Oriente Próximo.

Plazo de presentación de solicitudes: del 7 al 22 de marzo de 2023.

Importante: El solicitante deberá, de forma paralela a la solicitud de esta beca, solicitar además la preadmisión al Máster ofertado por la Escuela Diplomática y adjuntar dicha preadmisión.

## **B) GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

La gestión de la convocatoria en la AECID corresponde al Departamento de Cooperación Universitaria y Científica (DCUC) de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas (DRCC).

### **A) Proceso de solicitud.**

Los interesados realizarán la solicitud de acuerdo con los requisitos, forma y plazos que se señalan en las bases 2 y 3, y cada programa en los correspondientes anexos de la convocatoria, destacándose en particular lo siguiente:

1. Forma: el solicitante enviará la solicitud y la documentación únicamente por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de la AECID: <https://www.aecid.gob.es/> Si es la primera vez que se participa deberá el solicitante darse de alta primero como Nuevo Usuario en [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Plazos: los especificados para cada programa en la base 3.14. de la convocatoria.

Con el fin de poder atender a los solicitantes que tuvieran algún problema con el envío electrónico de la solicitud y de la documentación, los plazos terminarán en los días señalados a las 13:00:00 horas del registro telemático de la AECID.

3. Documentación para adjuntar en formato electrónico: la especificada para cada

Programa en los correspondientes anexos de la convocatoria.

Finalizados los plazos se comunicará a los solicitantes, en su caso, la necesidad de subsanar la documentación y se les dará un plazo adicional de subsanación, el órgano instructor verificará si las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, y realizará la propuesta de inadmisión de aquellas que no los cumplan (Base 4.2 de la convocatoria). Vista la propuesta, la Presidencia de la AECID, dictará y notificará la resolución especificando sus causas (Base 4.3).

B) Proceso de valoración:

De acuerdo con lo previsto en la Base 4.5 de la convocatoria, para la valoración de las solicitudes podrá contarse con el asesoramiento de las Embajadas, Consulados y/o Unidades de Cooperación en el Exterior (UCEs), entre otros, por lo que se prevé su colaboración para valorar las solicitudes del programa AFRICA-MED, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4. Criterios de evaluación, del programa.

C) Resolución del procedimiento (Base 5 de la convocatoria):

La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, como órgano instructor del procedimiento y a la vista del informe de la Comisión de Valoración, publicará en la Sede Electrónica, a efectos de notificación, las propuestas de resolución de concesión, nombramiento de suplentes, desistidos si los hubiera y desestimación de las solicitudes para cada programa que tendrá carácter de definitivo (Base 5.1).

Las propuestas de resolución de concesión no crearán derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos (Base 5.2).

Los beneficiarios propuestos para la concesión de beca tendrán cinco días hábiles para su aceptación (Base 5.3).

A la vista de las aceptaciones recibidas, la Presidencia de la AECID dictará y notificará las resoluciones de concesión, el desistimiento si los hubiera, el nombramiento de suplentes, y la desestimación del resto de solicitudes presentadas, en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria (Base 5.4).

Las resoluciones se notificarán a través de la Sede Electrónica de la AECID ([www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es)) (Base 5.6).